

Acta número
1781.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, Y SIN LA ASISTENCIA DE LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, DEBIDO A UNA CITA MÉDICA. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE LA LICENCIADA SANDRA SOFÍA RUBIO DÍAZ, COMO JUEZA DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/281/2017, DE FECHA VEINTISÍS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.
 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA SANDRA SOFÍA RUBIO DÍAZ, COMO JUEZA DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/281/2017, DE FECHA VEINTISÍS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO ASÍ INICIAREMOS EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN DEL CARGO DE LA LICENCIADA SANDRA SOFÍA RUBIO DÍAZ COMO JUEZA DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL MAGISTRADO QUE FUE COMISIONADO POR ESTE PLENO PARA EFECTOS DE SU PROCESO. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, EN USO DE LA VOZ, EXPUSO DE MANERA VERBAL EL PROYECTO DE DICTAMEN DE RATIFICACIÓN QUE PRESENTÓ AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL CUAL SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA Y ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"Licenciada Columba Imelda Amador Guillen, magistrada adscrita a la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo acordado en la sesión ordinaria de 31 de octubre del 2017, me permito someter a su consideración el resultado del proceso de revisión del dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura y por los anexos que se acompañan relativos al desempeño, actualización, especialización y opinión pública de la Licenciada Sandra Sofía Rubio Díaz, en el ejercicio del cargo de Juez de Control (Garantía) del Poder Judicial del Estado.

Proceso de evaluación que comprende el periodo del 01 de diciembre de 2012 a 29 de agosto de 2017; por lo que en base de lo dispuesto por el dispositivo 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con los numerales 97 y 98 del Reglamento de la Carrera Judicial; me permito manifestar lo siguiente:

En razón del resultado al que obtuvieron quienes integran el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en el dictamen sobre la procedencia de ratificación de la Licenciada Sandra Sofía Rubio Díaz, en su calidad de Juez de Control (Garantía) del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, en el periodo revisado, la suscrita no tiene inconveniente en que sea ratificada en el cargo.

Conclusión a la que se llega, debido a que efectuado el análisis integral de los datos plasmados en el dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura, así como sus anexos, puede constatar fehacientemente, que la referida Juzgadora se ha caracterizado por su buen desempeño en el ejercicio de sus funciones ya que durante el periodo que se revisa la Juez Sandra Sofía Rubio Díaz, emitió 6566 resoluciones, siendo 490 sentencias condenatorias, 75 absolutorias, dentro de las cuales en 6 se modificó sentencia condenatoria; en 4 se modificó diversas determinaciones y 7 revocan diversas determinaciones dando un total de 17 resoluciones no confirmadas, dando como resultado 24.9353% de lo ponderado 25%.

Respecto de las determinaciones pronunciadas por la Juez que se analiza, tenemos que en el rubro de amparos concedidos en contra de su determinación únicamente en 4 se concedió, 2 vinculaciones a proceso y 2 concesiones de orden de aprehensión; de un total de 2654 determinaciones emitidas y de las impugnadas en esa vía.

Durante el periodo que se revisa le fueron asignadas 4506 audiencias, encontrándose que únicamente 1 no fue celebrada, según criterio de pleno 8.01.

En 410 audiencias se dictó sentencia, dándose lectura únicamente de la sentencia en 408 audiencias y en 2 se dio lectura en audiencia posterior lo que nos indica un alto indicador de eficiencia a favor de la juzgadora sometida a proceso de evaluación.

Siendo oportuno indicar, que no existe opinión desfavorable respecto del desempeño de la Juzgadora **Sandra Sofía Rubio Díaz**.

Así como tampoco se encontraron quejas administrativas procedentes en contra de la funcionaria.

En el rubro de actualización y especialización de la funcionaria, encontramos que ha llevado diversos cursos académicos como parte de su capacitación y actualización en las ciencias jurídicas, como lo es entre otros, diplomado El Nuevo Juicio de Amparo en el Sistema Jurídico Mexicano.

Motivo por los cuales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Carrera Judicial, la **Licenciada Sandra Sofía Rubio Díaz**, debe ser ratificada en el cargo de Juez de Control (Garantía) del Poder Judicial del Estado, más con el puntaje de 9.75, por el periodo correspondiente.

Finalmente hago de su conocimiento el presente dictamen para su análisis y consideraciones que en derecho proceda.

ATENTAMENTE

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

MAGISTRADA ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, DE ACUERDO A LOS NÚMEROS EXPUESTOS POR LA MAGISTRADA EN SU PROYECTO SE APRECIA LA ALTA EFICIENCIA DE LA JUZGADORA Y POR ELLO LA AVALO TOTALMENTE Y CONSIDERO APTA PARA SER RATIFICADA. **EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, DIJO, NADA MAS CON UNA ACLARACIÓN, YO ESTOY DE ACUERDO CON SU RATIFICACIÓN, PERO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI. **EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES**, DIJO, BIEN, SI NO EXISTE ALGUNA OTRA MENCIÓN SOMETO A SU CONSIDERACIÓN SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA JUEZ SANDRA SOFÍA RUBIO DÍAZ. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO CONFORME A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS POR LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FELIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. RAÚL GÓMEZ ARIAS
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

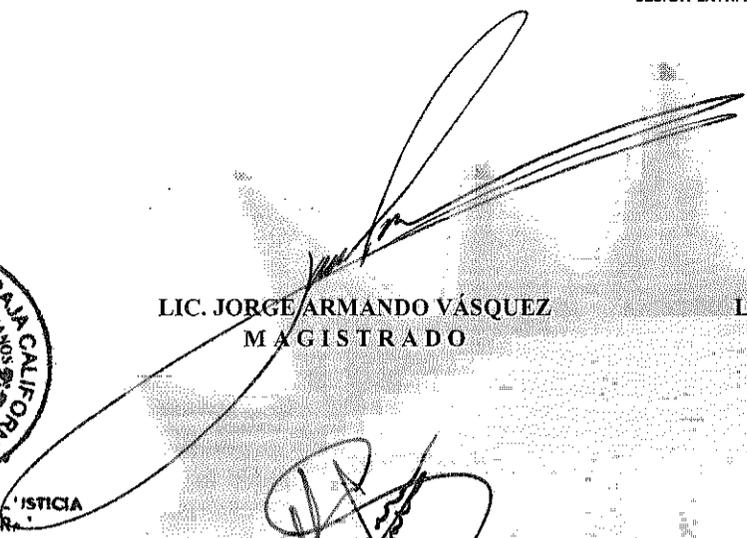
LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO



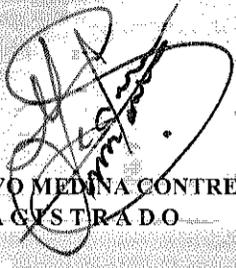
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

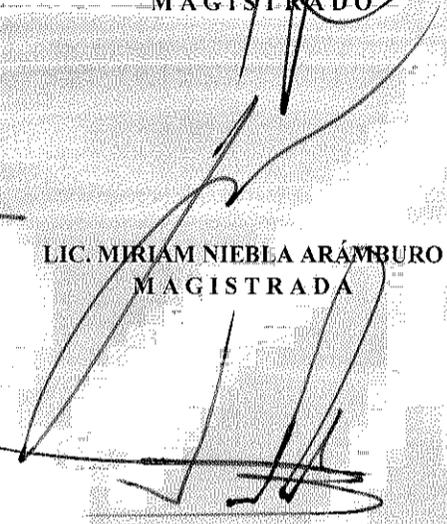

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

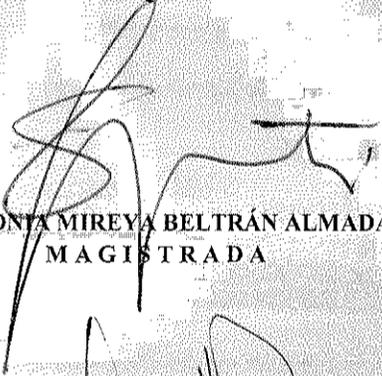

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO


LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

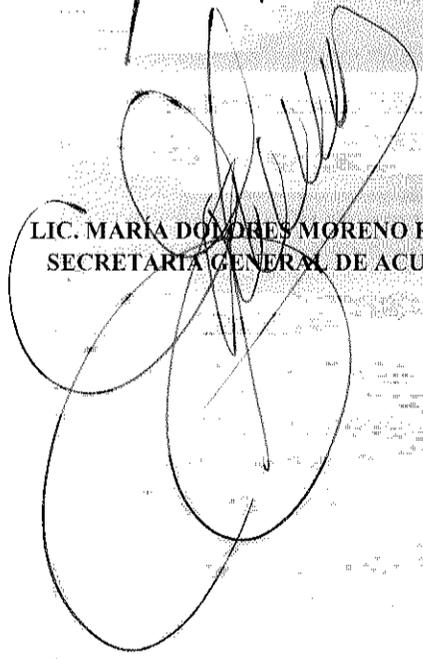

LIC. MARCO ANTONIO MÉNDEZ CARRILLO
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO


LIC. MARIA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PROBADO